

ceite maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
TA Y DOS.

Dicha y visto todo por esta Zed = Acordo que el Maistrado
mo de Propios dey entregue a dicha Juana fernz Dos
mil maravedis de vellon en virtud de este Decreto
para lo qual se despache Libranca en forma de pagaré
data para el Pares por dicha contaduría =

Pafay Utensilios =

16036822A-

60282-12-

220654-2

En este Ayuntamiento se han visto Dos Veredas de la
Superintendencia de Merca. Confha de Su Magest.

Mano de este año referidas de fran. Paquero
Montesinos por las quales consta haver de P.

veinte las dos Penyas
que constan de
de Cuenca =

parabida a esta Zed por el Pares de Utensilios de
y seis mil trescientos sesenta y ocho rs. y Reynos

~~16036822A-60282-12-220654-2~~

y quales más, y de Pafay seis mil Doscientos ochenta
y dos rs. y Doze más todo por lo perteneciente a

este presente año y visto por esta Zed = Acordo
se tome Pares en la contaduría de dicho Pares m.^{dos}

y las mencionadas Veredas se pongan en el qual
damos de ordenes para lo que se convenga =

Habi =

el Sr. Miguel de Sivilia Dixo que no vio en el
que no ha sido hecudo en la Secretaria de Guerra por

cuo motivo no se ha visto convido ninguna para el
comun de este Pueblo por lo que no esta obli
gado el Ayuntamiento a pagar lo que se pide
E

